

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0336

Lima,

08 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en las sesiones extraordinarias N° 04 y N° 05 de fechas 01 y 8 de febrero de 2012 (Resoluciones Rectorales N° 0094-2012, N° 0095-2012, N° 0169-2012 y N° 0170-2012), respectivamente, aprobó el Cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria-2012 de la Universidad Nacional de Ingeniería, y la relación de Plazas para el citado Concurso Público, en atención a las plazas requeridas por las Facultades;

Que, por Resolución Rectoral N° 0178 del 17 de febrero de 2012 se aprobaron los requisitos Específicos de las Plazas para el Cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria-2012;

Que, mediante Carta Notarial entregada con fecha 23 de febrero de 2012, la señora Magda Alicia Campos Gonzales requiere a la Autoridad Universitaria, que declare la exclusión de la (Plaza N° 07 AX TP 20 URBANISMO 1. Arquitecto con experiencia en Proyectos Urbanos), de la Convocatoria al Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria-2012;

Que, la Secretaria de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes mediante Oficio FAUA N° 304/2012 de fecha 28 de febrero de 2012, informo que: a) La Plaza N° 10 del Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria-de la FAUA 2009, ha sido considerada para el Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria-2012, como la Plaza N° 07; b) Respecto a si el procedimiento administrativo relacionado al nombramiento en la Plaza N° 10 del Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria de la FAUA-2009 está concluido, señala que la señora Magda Alicia Campos Gonzales presentó el 10 de febrero del presente año, recurso de apelación contra el Acuerdo N° 02 del Consejo de Facultad del 02 de diciembre de 2011 (que denegó la propuesta de su nombramiento), y con fecha 28 de febrero, la FAUA admitió el recurso y lo elevó al Consejo Universitario;

Que, la Oficina Central de Asesoría Legal de la UNI mediante el Oficio N° 326-2012-OCAL-UNI, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, concluye que el proceso administrativo relacionado al nombramiento de la Plaza N° 10 del Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria-de la FAUA 2009, no ha concluido hasta la fecha, por lo que recomiendan que se proceda a excluir de oficio la (Plaza N° 07 AX TP 20 URBANISMO 1. Arquitecto con experiencia en Proyectos Urbanos) de la relación de Plazas aprobadas para el Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria-2012;

De conformidad con el inciso c) del Art. 52° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0336

Lima, 08 MAR. 2012

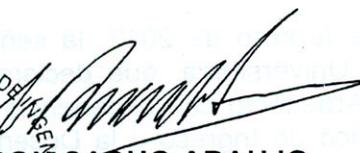
SE RESUELVE:

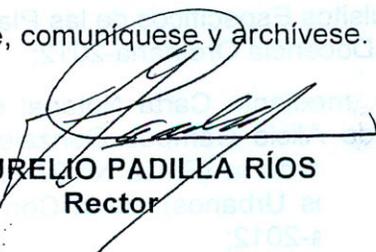
Artículo 1°.- Excluir de oficio la (Plaza N° 07 AX TP 20 URBANISMO 1. Arquitecto con experiencia en Proyectos Urbanos) de la relación de Plazas aprobadas para el Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria-2012, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- Publíquese la presente Resolución Rectoral en la Página Web de la Universidad, y notifíquese a los interesados.

Artículo 3°.- Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
REPUBLICA DEL PERU
NELSON CACHO ARAUJO
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
REPUBLICA DEL PERU
DR. AURELIO PADILLA RÍOS
Rector
RECTORADO

V° B°
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
REPUBLICA DEL PERU
SECRETARÍA GENERAL